

DECRETO 1780 DE 2018

(septiembre 17)

D.O. 50.719, septiembre 17 de 201

por el cual se designan los representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.

Nota: Derogado por el Decreto 451 de 2020, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y, en especial, de las conferidas por el artículo 8º de la Ley 418 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 1995 del 7 de diciembre de 2016 se creó la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), como la instancia conjunta entre el Gobierno nacional y las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida legal, encargada del seguimiento, impulso y verificación conjunta de la implementación del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”.

Que el artículo 2º del Decreto número 1995 de 2016, modificado por el Decreto número 1417 de 2018, establece que la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), “estará integrada por tres representantes del Gobierno nacional y tres representantes de los exintegrantes de FARC-EP en proceso de reincorporación. Los representantes del Gobierno nacional serán de alto nivel y serán designados por el Presidente de la República. Los representantes de los exintegrantes de las

FARC-EP en proceso de reincorporación serán designados por la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC)".

Que se hace necesaria la designación de nuevos representantes del Gobierno nacional ante dicha instancia,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación de los representantes del Gobierno nacional. Designar a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, identificada con la cédula de ciudadanía número 51710983, en su condición de Ministra del Interior, al doctor Miguel Antonio Ceballos Arévalo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79408689, en su calidad de Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y al doctor Emilio José Archila Peñalosa, identificado con la cédula de ciudadanía número 79316786, Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos número 062, 871 y 1439 de 2017.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de septiembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Jorge Mario Eastman Robledo.

